



Convocatoria de prácticas como becarios, para tareas de apoyo en el desarrollo del Plan de Gestión Anual del Centro Asociado de la UNED Les Illes Balears

Con objeto de desarrollar el Plan de Gestión Anual (PGA) del Centro Asociado, con financiación con cargo al presupuesto del Consorcio del CA UNED Illes Balears, la participación del COIE del Centro Asociado y de acuerdo con el Patronato del Consorcio, se lleva a cabo la convocatoria de prácticas como becario, con sujeción a las siguientes

BASES:

1.- Objeto de la convocatoria.

Se convocan plazas de prácticas como becarios en régimen de concurrencia competitiva y de acuerdo con los principios de objetividad y publicidad, para realizar tareas de apoyo para el desarrollo del Plan de Gestión anual del CA UNED Les Illes Balears

2.- Duración de las prácticas y régimen de dedicación.

Los beneficiarios de estas prácticas desarrollarán las tareas que se detallan en el apartado 6 de esta convocatoria durante el periodo comprendido en el curso académico 2018-2019.

El régimen de dedicación será de como máximo veinte horas semanales, teniendo el Centro la posibilidad de establecer una duración distinta, con la reducción correspondiente en las retribuciones. Los horarios serán establecidos por la dirección, de acuerdo con las necesidades del servicio.

3.- Cuantía de las prácticas.

La remuneración de las prácticas será de mensualidades de 756 €/mes brutos para cada persona becaria (se descontarán los gastos de seguridad social atribuibles al trabajador y los impuestos de carácter obligatorio).

El primer pago se realizará en el mes siguiente al de la incorporación y previa recepción en la Sección de Contabilidad, del alta correspondiente o de reincorporación en los casos de interrupción temporal.

Los pagos se efectuarán mensualmente y en función del número de días que esté de alta.

4.- Solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será de diez días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación en el tablón de anuncios y web del Centro Asociado.



Las solicitudes y la documentación que se señalan a continuación se podrán presentar en el Registro del CA UNED Les Illes Balears, sito en Camí Roig s/n, 07009, Palma.

La documentación que se presente a través de las Oficinas de Correos deberá entregarse en sobre abierto, para que sea fechada y sellada por el empleado de Correos antes de ser certificada.

La documentación a enviar es la siguiente:

- a) Solicitud según modelo adjunto
- b) Fotocopia del documento nacional de identidad o su equivalente en caso de ciudadanos/as de la Unión Europea. Los/las ciudadanos/as de otros países presentarán fotocopia de los documentos que acrediten su nacionalidad y residencia.
- c) Justificación documental de los méritos alegados.
- d) Expediente académico.

En el supuesto de solicitudes incompletas se requerirá al/a la interesado/a para que subsane la falta o aporte la documentación preceptiva en el plazo de diez días, con indicación de que si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición de acuerdo con el art. 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

5.- Requisitos de los/las candidatos/as.

Para ser admitido en el proceso de selección, se ha de ser estudiante de Grado matriculado en este Centro Asociado de Les Illes Balears, al menos, durante dos últimos cursos académicos y realizar la matrícula de Grado del curso 2018-2019 en el primer plazo establecido.

6.- Actividades a realizar y programa de formación.

Las personas seleccionadas realizarán tareas relacionadas con los objetivos del Plan de Gestión Anual del Centro y se compromete a realizar la formación específica diseñada a tal efecto por la dirección del Centro.

En concreto las siguientes áreas o procesos:

- a.- Conocimiento y gestión del programa de acogida específico del Centro Asociado
- b.- Conocimiento y gestión del servicio de orientación del Centro Asociado
- c.- Conocimiento y gestión del servicio de librería virtual del Centro Asociado
- d.- Conocimiento y gestión en la metodología específica de las clases tutorías a la carta y las actividades formativas del Centro Asociado



La persona candidata en una única solicitud podrá solicitar participar hasta en tres áreas o procesos.

7.- Evaluación y selección de candidatos.

La Comisión de Evaluación estará formada por, al menos, dos miembros de la dirección del Centro.

Para la selección de los candidatos la Comisión de Evaluación tendrá en cuenta los siguientes criterios:

- Expediente académico: hasta 1 punto.
- Formación específica: hasta 3 puntos.
- Actividad práctica: hasta 3 puntos.
- Adecuación al perfil y necesidades del Centro Asociado: hasta 3 puntos.

Los posibles casos de empate entre candidatos, se dirimirán mediante entrevistas personales realizadas por la Comisión de Evaluación. No obstante, la Comisión podrá establecer una entrevista a las personas candidatas y/o preseleccionadas con el objeto de recabar más información en relación al perfil y disponibilidad, en función de las necesidades del Centro.

La Comisión de Evaluación podrá dejar desierta la concesión de las prácticas, en el caso de que estime que ninguno de las personas optantes obtiene la puntuación mínima que determinará la propia Comisión.

8.- Resolución y aceptación de las prácticas.

La resolución de la concesión de las prácticas será adoptada por el Centro Asociado. Dicha resolución se dictará en un plazo máximo de un mes siguiente a la finalización del plazo de presentación de solicitudes. La resolución de concesión de las prácticas se publicará en el tablón de anuncios y en la web del centro.

La beca se extinguirá a la finalización del plazo o por dimisión del beneficiario.

9.- Derechos y deberes del beneficiario en prácticas.

Derechos

Con carácter general, el beneficiario tendrá los siguientes derechos:

- Obtener de la dirección del centro asociado la colaboración y apoyo necesario para el desarrollo normal del cometido asignado.
- Percibir la dotación económica que corresponda en la forma establecida en la presente convocatoria y las normas de general aplicación.
- Disfrutar de 11 días hábiles de vacaciones, por 6 meses de prestación o la parte proporcional que corresponda, en función de las necesidades del servicio.
- Inclusión en el Régimen General de la Seguridad Social, en los términos establecidos en el Real Decreto 1493/2011, de 24 de octubre por el que se regulan los términos y las condiciones de inclusión en el Régimen General de la Seguridad Social de las personas que participen en programas de formación, en



desarrollo de lo previsto en la disposición adicional tercera de la Ley 27/2011, de 1 de agosto, sobre actualización, adecuación y modernización del sistema de la Seguridad Social.

Obligaciones

El disfrute de las prácticas fijadas en esta convocatoria, así como las que la dirección del Centro Asociado determine en el ámbito de sus competencias para supervisar y evaluar el desarrollo de su prestación.

Además, con carácter específico, implicará las siguientes obligaciones:

- Incorporarse al Centro en función de las necesidades.
- Poseer la nacionalidad española, ser nacional de un país miembro de la Unión Europea, o ser residente en España en el momento de la incorporación a las prácticas.
- Cumplir con aprovechamiento las distintas etapas del proceso de formación.
- Solicitar autorización a la Dirección del Centro Asociado para cualquier paralización, ausencia temporal o renuncia por parte del interesado y sin que perjudique los fines de la misma.
- Comunicar a la Dirección del Centro Asociado la renuncia voluntaria a la beca concedida, así como cualquier incidencia que se oponga o menoscabe la obtención de los objetivos, si se produce.
- Someterse a las actuaciones de comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos competentes, aportando cuanta información le sea requerida.

10.- Renuncias e incumplimientos.

Se considerarán renuncias, que comportarán la finalización de la beca, las que se produzcan dentro del plazo de incorporación, las debidas a la no incorporación al Centro Asociado de las prácticas tras una interrupción y las solicitadas a instancia de los beneficiarios.

Las renuncias se harán por escrito alegando los motivos de la misma y se presentarán en la Dirección del Centro Asociado, que lo comunicará a la Gestión Económica y asesoría laboral.

El incumplimiento total o parcial de los requisitos y obligaciones establecidas en las presentes bases y demás normas aplicables, dará lugar a la apertura de un expediente, cuya resolución, previa audiencia del interesado, podrá dar lugar a la finalización de la beca concedida parcial o totalmente y la obligación.

Palma 7 de agosto de 2018



42974022V
MIGUEL ANGEL VAZQUEZ (R:
V07165566)
Firmado digitalmente por
42974022V MIGUEL
ANGEL VAZQUEZ (R:
V07165566)
Fecha: 2018.08.07
13:22:54 +02'00'

M.A. Vázquez / Director CA UNED Les Illes Balears